



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00018 -2016/MDSA

Santa Anita, 22 JUL 2016

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Cultural Opera en Castellano, para el desarrollo de actividades culturales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 228-2016-GPPR/MDSA, la Subgerencia del Centro Cultural de Artes y Conocimientos Innovadores considera importante la firma de este convenio, toda vez que se ajusta a las políticas institucionales de este corporativo.

Que, con Informe N° 417-2016-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que el convenio se ajusta a la política de gestión en el ámbito cultural entre otros, por lo que consideran positiva la suscripción de dicho convenio.

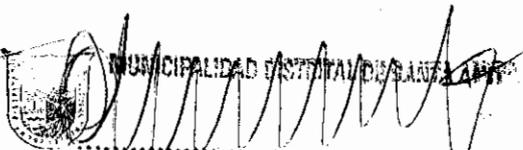
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

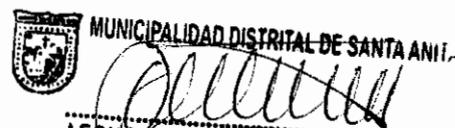
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y a Asociación Cultural Opera en Castellano representada por don Joel Freddy Huanca Puro, para el desarrollo de la Opera "La Flauta Mágica".

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General y áreas administrativas correspondientes el trámite de suscripción del presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
FRANCISCA ANTONIO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA